

BODEGAS DUEÑAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 122/07 seguido a instancia de José Luis Ortiz Moro y otro se ha dictado propuesta de auto de fecha 12 de diciembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Bodegas Dueñas, S.L., en situación de insolvencia por importe de 22.121,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—77.537.

BODEGAS VIÑAS ZAMORANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de febrero de 2008, a las doce horas, en Valladolid, calle Pedro Niño, 1, y en segunda convocatoria el día 7 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ampliación de capital social.

Cuarto.—Traslado de domicilio social.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 15 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Lorenzo Sanz.—77.521.

BOLSERA CATALANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**REDITEC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Bolsera Catalana, Sociedad Limitada» y «Reditec, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 15 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Reditec, Sociedad Limitada» por parte de «Bolsera Catalana, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Bolsera Catalana, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Reditec, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 11 de diciembre de 2007 y en el Registro Mercantil de Girona el día 3 de diciembre de 2007, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de octubre de 2007.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Barcelona, a 17 de diciembre de 2007.—Don Ernest Puiggrós Marull, Administrador único de Bolsera Catalana, Sociedad Limitada.—77.989. 2.ª 31-12-2007

BOSSINI EUROPA, S. L.**(Sociedad absorbente)****SADIA CHOCHRÓN, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las entidades «Bossini Europa, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Sadia Chocrón, Sociedad Limitada» (absorbida) celebradas el día 31 de octubre de 2007, por unanimidad, aprobaron el acuerdo de fusión por absorción y disolución sin liquidación de la sociedad «Sadia Chocrón, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del Balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión por absorción en los términos y con los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y lo previsto en la sección 2.ª y 3.ª del capítulo VIII (artículos 166, 242 y 243) de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión por absorción.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.—Los Administradores únicos: Sadia Chocrón Levy (Bossini Europa, S.L.) y Sadia Chocrón Murciano (Sadia Chocrón, S.L.).—77.784. y 3.ª 31-12-2007

BRAPAL, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 31 de enero de 2008 a las 19.00 horas, en la notaría de don Jorge Sánchez Carballo, sita en la ciudad de Ponferrada (León), avenida de España, número 12 - 1.º, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración y, en su caso, de los correspondientes artículos de los estatutos sociales que se vean afectados.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Órgano de Administración, y, en su caso, nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la L.S.A., cualquier ac-

cionista podrá solicitar de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Ponferrada (León), 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Amigo Ovalle.—77.108.

BÉTICA DE OBRAS Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 71/2007, dimanante de autos núm. 21/2007, a instancia de Agustín Flores Gómez, contra Bética de Obras y Reformas, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de diciembre de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bética de Obras y Reformas, Sociedad Limitada, con CIF: B-91432468, en situación de insolvencia por importe de 2.658,13 euros de principal, más la cantidad de 531,63 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—77.616.

CARLOS CERQUEIRO GARCÍA*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 125/07, a instancia de Raquel Camiño Gómez, contra Carlos Cerqueiro García, sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 7.850,76 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de diciembre de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—77.623.

CARLOS MAYO LÓPEZ*Declaración de insolvencia*

D.ª María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 157/2006, con número de demanda 647/2006, a instancia de Daniel Vasile Silaghi, contra Carlos López Mayo, y en fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 5.282,22 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—77.180.